ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 004/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU" IDN° 378.759.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 08:30 horas, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, ubicada en Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez, el Abg. Pablo Manuel González Fonseca, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien preside este acto a los efectos de dar apertura a los sobre recepcionado, correspondiente al llamado **""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU" IDN° 378.759."** bajo la modalidad de Contratación Directa.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1) **G-NET informática:** Sin Representante

Dirección de correo electrónico: javiergenes@gmail.com – javi_gn90@hotmail.com Telefono:0975-368663

En vista de que se ha presentado un solo oferente, se realiza una consulta a la máxima autoridad de esta convocante, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, Prof. Ángel Rodríguez González, solicitando su autorización a fin de proceder a la apertura de la única oferta presentada, basado en el último párrafo del Inc. C del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 reglamentada por el decreto 21909/03 y la Resolución N° 522/15 que en su Art. 2 Expresa "DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la Máxima Autoridad autoriza lo solicitado en forma inmediata. ----------

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS: ----------

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación

cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.24 de la Ley N°2051/03 y el Art.57 del Decreto N°2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos. ----------

1) La empresa **G-NET informática** presenta:

- Formulario de Carta Oferta
- Formulario DD JJ Mantenimiento de Ofertas.
- Certificado de Cumplimiento tributario.
- Constancia de no estar inscripto empleador IPS.

  Total, de Oferta es: **Gs 49.136.960** (guaraníes cuarenta y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta)

OBSERVACIONES: Ninguna.

A partir de este momento el sobre abierto con la oferta presentada queda a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación correspondiente, se da por terminada.

Leída el acta se ratifican en sus términos firmando los presentes en prueba de conformidad, con lo que se da por terminado el acto siendo las 09:10 horas.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCIÓN DE UOC

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC - Rectorado - UNCA